



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 287.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS**

Asunción, 15 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 77/2024 del 11 de abril de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Taller Latinoamericano de Opiniones Consultivas sobre Cambio Climático, que se llevará a cabo el 6 y 7 de mayo de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y estadía.

Que es necesaria la provisión de viáticos proporcionales, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Viático	Actividad	Fechas	Destino
Consejero David Giret, funcionario de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Organización de las Naciones Unidas (ONU)	1.740.605	10%	Taller Latinoamericano de Opiniones Consultivas sobre Cambio Climático	6 y 7 de mayo de 2024	Santiago, República de Chile
Segundo Secretario Diego Yegros, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos	3.647.970				

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_